

VISTO BUENO

B-30-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 20 de octubre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 2503-SGDSMYC-2022, sobre la certificación del proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de laboratorio del IHSS, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Licitación Pública N° LPN-035-2022 “Adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de CD4, tamizaje neonatal, banco de sangre, biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, incluyendo el respectivo dictamen legal, la disponibilidad presupuestaria, autorización para el inicio del proceso y la justificación técnica.

En vista que este proceso tendrá efectos en el 2023, por lo que será incluido en la formulación del anteproyecto de presupuesto del año antes descrito..

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



 Archivo

Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LPN-035-2022 NOMBRE DEL PROCESO: Bases de Licitación Pública N° LPN-035-2022 "Adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de CD4, tamizaje neonatal, banco de sangre, biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".					Observaciones:
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/>					
OTRO <input checked="" type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)					
GERENCIA ADMINISTRATIVA:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		Se incluirá en el PACC 2023	
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		Se incluirá en el POA 2023	
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA (AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Eloisa Mejía Galo			NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Sub-Gerente de Suministros, Materiales y Compras			CPC N°: 0078		
FECHA: 20 de octubre de 2022			FECHA: 20 de octubre de 2022		
FIRMA 			FIRMA 		



MEMORANDO
N° 2503-SGSMYC-2022

19 de octubre de 2022

PARA: LIC. SANTOS CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado

DE: Msc. ELOISA MEJIA GALO
Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



ASUNTO: Remisión de Proceso LPN 035-2022 Para Visto Bueno CPC

Por este medio, remito a Usted, documentación soporte del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES, COAGULACION, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", esto para su debida certificación por parte del Comprador Público Certificado; dicha documentación se describe a continuación:

1. Memorando N° 1966-UAL-2022 (Dictamen Legal)
2. Disponibilidad Presupuestaria Memorando N° 2307-SGP-2022
3. Informe Técnico sobre la necesidad de los servicios de Laboratorio Clínico del Hospital del Norte y el Hospital de Especialidades Memorando N° 679-2022-LC
4. Autorización inicio de Proceso Memorando N° 10561-GAyF-2022
5. Documentación de Licitación Publica Nacional 035-2022

Atentamente,

CC: Expediente LPN 035-2022
EMG/MYN

Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

Handwritten notes:
19-X-22
3:00 pm
v.w.s.hn

MEMORÁNDUM NO. 1966-UAL-2022

PARA: MSc ELOÍSA MEJÍA
SUBGERENTE DE SUMINISTRO, MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADOR ASESORÍA LEGAL

ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
JEFATURA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL/BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 035-2022

FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2022.

Cordialmente, en atención a lo solicitado en fecha 16 de septiembre de 2022 mediante el Memorándum No. 2159-SGSMYC-2022 en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones correspondiente al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS". Dictamen que se emite en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

Mediante el Memorándum No. 679-2022-LC-HGE-IHSS de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Dra. Rosibel Colindres, Jefa de Laboratorio Clínico HGE y la Dra. Sagrario Calderón, Jefa de Laboratorio Clínico HRN, enviado a la Dirección Médica Nacional; se remitió el INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL DE REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES: en el manifestándose lo siguiente: que el Laboratorio Clínico es un lugar que se encuentra equipado con los medios necesarios (equipos de laboratorio) para llevar a cabo, análisis de muestras sanguíneas y líquidos corporales, investigaciones de carácter científico o técnico. En dichos estos espacios, las



condiciones ambientales se encuentran controladas y normalizadas para evitar que se produzcan influencias extrañas a las previstas que alteren las mediciones y para permitir que las pruebas sean repetibles.

Manifestando en el memorándum antes referido que entre las condiciones que un laboratorio intenta controlar y normalizar, se encuentran la presión atmosférica (para evitar el ingreso o egreso de aire contaminado), la humedad (la intención es reducirla al mínimo para evitar la oxidación de los instrumentos) y el nivel de vibraciones (para impedir que se alteren las mediciones).

El Laboratorio Clínico es un eslabón de gran importancia en la preservación de la salud colectiva.

Por lo antes indicado contar un laboratorio clínico es vital para el correcto funcionamiento de los servicios que ofrece el Hospital General de Especialidades (H.G.E.) Y el Hospital Regional del Norte (H. R. N.), debido a que esta es un área muy esencial no se puede dar un diagnóstico o un seguimiento oportuno de un paciente si no se cuenta con este.

Esta solicitud se hace por la alta demanda de pruebas que se utilizan en el laboratorio, por las solicitudes de la consulta externa normal y emergencia por el brote de epidemiológico del Dengue y dado a que se han visto que anualmente hay por lo menos dos (2) picos epidemiológico de COVID-19 lo que incrementa sosteniblemente el uso de las pruebas de laboratorio, y así garantizar que todos los pacientes que asisten a los Hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (H.G.E. y H. R. N.), correspondiente tengan acceso a los servicios completos que brinda el LABORATORIO CLÍNICO Y EL BANCO DE SANGRE.

* De acuerdo con el Memorando No. 10561-GAYF-2022 de fecha 29 agosto del 2022, emitido Edwin Orlando Medina, Gerente Administrativo y Financiero, se autoriza el inicio del proceso para esta contratación de acuerdo a los procedimientos administrativo, presupuestarios y legal establecidos y a las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, por un monto de L. 714,986,915.34, por un periodo de tres.

Razón por la cual en fecha 16 de septiembre del 2022 mediante el Memorándum No. 2159/2022-SGSMYC emitido por la MSc. Eloísa Mejía, Subgerente de Suministros, Materiales y Compras, se remitió el borrador de los Pliegos de Condiciones para el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL,

BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS."

De conformidad con el Memorandum 2307-SGP/IHSS-2022 emitido por el Subgerente de Presupuesto Interino en fecha 19 de agosto del 2022, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los servicios objeto de la presente contratación, misma que asciende al monto de L.221,161,159.36 para el año 2023.

Debido a lo antes señalado persiste la necesidad de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS." la cual es vital en la prestación de los servicios médicos que proporciona el IHSS, ya que la prestación de este servicio continúa teniendo la urgente necesidad de mantener este tipo de servicios para garantizar el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado a los derechohabientes, de acuerdo a cada patología en particular.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal

el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad Legal de Asesoría concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia

médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “*acuerdo*”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que de conformidad con el Memorándum 2307-SGP/IHSS-2022 emitido por el Subgerente de Presupuesto Interino en fecha 19 de agosto del 2022, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los servicios objeto de la presente contratación, misma que asciende al monto de L.221,161,159.36 para el año 2023.

QUINTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta Unidad de Asesoría Legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables. Siendo recomendable únicamente la realización de los siguientes cambios:

- a) Sustituir en todo el documento “el comprador”, u otros términos análogos por “El Instituto”.
- b) En el apartado **IAO 11.1 (h)** el inciso a) y b) de la solicitud del documento “fotocopia de la Escritura de la Constitución de Sociedad”, se solicitado en ambos incisos por lo que se indique que se elimine uno.
- c) En el apartado **IAO 11.1 (h)** solicitar Testimonio del Poder de Representación del representante legal de la empresa.
- d) En el apartado **IAO 11.1 (h) INFORMACIÓN FINANCIERA:** inciso b) “Presentación de los Estados Financieros”, se recomienda eliminar el auditor colegiado; y que la Firma Auditora debe estar inscrito en la Comisión Nacional de Banca y Seguro.

- e) En el apartado **IAO 11.1 (h) INFORMACIÓN ECONOMICA**: inciso b) Se recomienda agregar después del 15% de Impuesto sobre Venta" el Instituto está exento de todo tipo de impuesto conforme a la Ley.
- f) En el apartado **IAO 21.1** vigencia de las ofertas, se indica: "que será de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta", el cual debe relacionarse con el apartado **IOA 21.2** "Garantía de Mantenimiento de Oferta" que se indica: "La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la presentación de la oferta" lo cual no es congruente, por lo cual es recomendable se unifiquen ambos términos.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 11, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a las políticas remitidas, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que, en virtud de ser el órgano legitimado para la aprobación de dichos actos, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acuerdo mediante el cual se aprueben los **PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA**

MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

IHSS., previo a lo cual será pertinente la enmienda de las mismas en lo relativo:

- a) Sustituir en todo el documento "el comprador", u otros términos análogos por "El Instituto".
- b) En el apartado **IAO 11.1 (h)** el inciso a) y b) de la solicitud del documento "fotocopia de la Escritura de la Constitución de Sociedad", se solicitado en ambos incisos por lo que se indique que se elimine uno.
- c) En el apartado **IAO 11.1 (h)** solicitar Testimonio del Poder de Representación del representante legal de la empresa.
- d) En el apartado **IAO 11.1 (h) INFORMACIÓN FINANCIERA:** inciso b) "Presentación de los Estados Financieros", se recomienda eliminar el auditor colegiado; y que la Firma Auditora debe estar inscrito en la Comisión Nacional de Banca y Seguro.
- e) En el apartado **IAO 11.1 (h) INFORMACIÓN ECONOMICA:** inciso b) Se recomienda agregar después del 15% de Impuesto sobre Venta" el Instituto está exento de todo tipo de impuesto conforme a la Ley.
- f) En el apartado **IAO 21.1** vigencia de las ofertas, se indica: "que será de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta", el cual debe relacionarse con el apartado **IOA 21.2** "Garantía de Mantenimiento de Oferta" que se indica: "La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la presentación de la oferta" lo cual no es congruente, por lo cual es recomendable se unifiquen ambos términos.

ABOG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADORA



ABOG. JOSÉ MARIO ALONZO CEDILLOS
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

cc: Archivo

**LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**

**MEMORANDO No. 679-2022-LC-HGE-IHSS
25 DE JULIO, 2022**

PARA: DRA. ADRIANA AGUILAR ARITA
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL.

DE: DRA. ROSIBEL COLINDRES
JEFE LABORATORIO CLINICO H.G.E.

DRA. SAGRARIO CALDERON
JEFE LABORATORIO CLINICO H.R.N.

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS DE
LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y EL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES.**

INTRODUCCION

Un laboratorio clínico es un lugar que se encuentra equipado con los medios necesarios (equipos de laboratorio) para llevar a cabo, análisis de muestras sanguíneas y líquidos corporales, investigaciones o trabajos de carácter científico o técnico. En estos espacios, las condiciones ambientales se encuentran controladas y normalizadas para evitar que se produzcan influencias extrañas a las previstas que alteren las mediciones y para permitir que las pruebas sean repetibles.

Entre las condiciones que un laboratorio intenta controlar y normalizar, se encuentran la presión atmosférica (para evitar el ingreso o egreso de aire contaminado), la humedad (la intención es reducirla al mínimo para evitar la oxidación de los instrumentos) y el nivel de vibraciones (para impedir que se alteren las mediciones).

Los laboratorios clínicos son un eslabón de gran importancia en la preservación de la salud colectiva.

El laboratorio clínico es el lugar donde los profesionales de la microbiología y los técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Rosibel Colindres
27/7/2022
3:44 PM
www.ihss.hn

También se conoce como laboratorio de química clínica, y utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica- también llamada química clínica - hematología, inmunología y microbiología, Banco de Sangre, Biología Molecular, Tamizaje Neonatal, entre otras.

En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, líquido sinovial (articulaciones), líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos, entre otros tipos de muestras.

Los laboratorios prestan servicio tanto a pacientes externos como internos de clínicas y hospitales. Los exámenes que se requieren de los enfermos hospitalizados se hacen mediante muestras que se toman en las unidades de hospitalización.

Los laboratorios médicos son un eslabón clave en el mantenimiento de la salud colectiva, ya que con las informaciones recabadas a través de su labor, los profesionales de la salud toman decisiones acertadas para el bienestar de los pacientes, e incluso para salvar vidas.

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS

ANTECEDENTES

En tal sentido se identificado que la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2022 es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida, días más tarde se identificó al agente etiológico como un nuevo coronavirus.

A este nuevo coronavirus se le llamó SARS-CoV-2, y a la enfermedad que produce se la denominó COVID-19. El origen de este nuevo virus se presume zoonótico, siendo los murciélagos su probable vector. Debido al acelerado número de contagios y muertes que se produjeron primero en China y posteriormente alrededor del mundo, la infección de este virus pasó rápidamente de ser un brote aislado en una región china a convertirse en una emergencia sanitaria de preocupación internacional, y posteriormente en una pandemia global el 11 de marzo de 2020 (Epidemiología Hospital de Especialidades IHSS, 2021).

El IHSS reporto casos de dengue: 2019 **24,543** casos, 2020 **6104** casos, 2021 **5529** casos, 2022 (semana epidemiológica 28) 14 de julio **3236** casos.

El reporte de casos de COVID 19: en el 2020 se reportó **79,533** casos, 2021 se reportó **75,801** y en el 2022 hasta el 14 de julio en apenas la semana 28 un total de **65,461** casos, con un 71% de positividad a nivel nacional. El tratamiento y manejo de los pacientes con Dengue y COVID 19, cada una de estas enfermedades tiene protocolos de atención, en los cuales se contempla el diagnóstico y manejo de los pacientes.

Por todo lo anterior el uso de reactivos para hacer pruebas de laboratorio es imprescindible, para prevenir complicaciones o detectar oportunamente las complicaciones y la muerte que conlleva estas enfermedades.

Contar con un laboratorio clínico es vital para el correcto funcionamiento de los servicios que ofrece el Hospital General de Especialidades (H.G.E.). Y el Hospital Regional del Norte (H.R.N.) Esta es un área muy esencial debido a que no se puede dar un diagnóstico o un seguimiento oportuno de un paciente si no se cuenta este.

El no contar con un laboratorio con la totalidad de sus servicios, dificulta el tratamiento de los pacientes que se encuentren en el hospital o todos aquellos que son ambulatorios.

Existen áreas tan críticas como lo son el área de hemodiálisis, que requieren el constante monitoreo de los perfiles renales de los pacientes, por lo que brindar un servicio completo de laboratorio, nos ayuda en el constante monitoreo de estos pacientes.

De acuerdo a las necesidades de las pruebas de laboratorio a licitar: **HEMATOLOGIA, INMUNOQUIMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACION, CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE Y BIOLOGIA MOLECULAR** al respecto estas Jefaturas de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tienen a bien presentar el siguiente informe:

Como es de su conocimiento, los servicios de laboratorio son indispensables para garantizar el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado a los derechohabientes, de acuerdo a cada patología en particular.

Por lo que a continuación damos a conocer una descripción de cuáles son las áreas para las cuales se están solicitando los servicios a licitar:

HEMATOLOGIA

La hematología es una rama de la medicina que estudia la morfología de la sangre y los tejidos que la producen. Permite generar diagnósticos, y trata las enfermedades de la sangre y de sus componentes celulares. Cubre la composición celular y sérica de la sangre, el proceso de coagulación, la formación de células sanguíneas, la síntesis de la hemoglobina y todos los trastornos relacionados.

La hematología estudia los hematíes, leucocitos y plaquetas, analiza sus proporciones relativas, el estado general de las células y las enfermedades provocadas por los desequilibrios entre ellas.

La hematología identifica dichos desequilibrios. Una de las pruebas de laboratorio más importantes, es el hemograma completo, un análisis de sangre con un recuento y análisis de los diferentes tipos de células que forman la sangre. Un hemograma puede contribuir al diagnóstico de estos trastornos para facilitar la prescripción de tratamientos adecuados.

Esta área es la encargada de todas las pruebas de inmunoquímica sanguínea. En esta se realizan exámenes que miden los niveles de ciertas sustancias en la sangre el cual suministra información al médico por medio de una serie de pruebas acerca del metabolismo en el cuerpo humano y el funcionamiento de todos los órganos del cuerpo.

Estas pruebas le indican al médico cómo se encuentra la salud en general del paciente mediante la medición y reporte de los componentes químicos disueltos en la sangre.

Estas pruebas ayudan a diagnosticar ciertos problemas de salud. Si los resultados son anormales, puede apuntar a un problema que necesite ser tratado a la brevedad.

GASES ARTERIALES

El análisis de gases en la sangre arterial (gasometría arterial) mide la concentración de oxígeno y de dióxido de carbono en la sangre arterial y determina la acidez (pH) de la sangre. Obtener una muestra de sangre de una arteria utilizando una aguja puede causar molestias durante algunos minutos. Por lo general, la muestra se toma de una arteria de la muñeca (arteria radial). Las concentraciones de oxígeno, dióxido de carbono y acidez son indicadores significativos de la funcionalidad pulmonar, porque muestran la capacidad de los pulmones para proporcionar oxígeno a la sangre y eliminar el dióxido de carbono. Existen nuevas formas de medir el dióxido de carbono exhalado que no requieren muestras de sangre, pero estos métodos son menos precisos y no siempre están disponibles.

COAGULACION

El proceso normal, llamado coagulación, es un proceso complejo. En él participan células sanguíneas especializadas, denominadas plaquetas, y distintas proteínas de la sangre, denominadas factores de coagulación. Estas plaquetas y estos factores de coagulación se aglutinan para cicatrizar los vasos sanguíneos rotos y controlar el sangrado. Los factores de coagulación que promueven el sangrado y aquellos que promueven la coagulación deben estar equilibrados.

Los trastornos de coagulación de la sangre se presentan cuando faltan o se dañan algunos factores de coagulación. Esto produce la formación de coágulos dentro del cuerpo que bloquean el flujo normal de la sangre y causan problemas graves.

Las pruebas de los factores de la coagulación son análisis de sangre que comprueban cómo funcionan uno o más factores. Si cualquiera de los factores falta o es defectuoso, se puede producir un sangrado abundante y descontrolado después de una herida.

CONTEO DE LINFOCITOS CD4

Un conteo de CD4 es una prueba mide la cantidad de linfocitos CD4 en la sangre. Los linfocitos CD4, también conocidos como linfocitos T4, son glóbulos blancos que combaten infecciones y desempeñan un papel importante en el sistema inmunitario.

El conteo de CD4 se usa para vigilar la salud del sistema inmunitario en personas infectadas con el VIH (virus de la inmunodeficiencia humana).

El VIH ataca y destruye los linfocitos CD4. Cuando se pierden demasiados linfocitos CD4, el sistema inmunitario tiene dificultad para combatir las infecciones. El conteo de CD4 ayuda al médico o profesional de la salud a determinar si usted está en riesgo de tener complicaciones graves por el VIH. La prueba también sirve para ver qué tan bien están funcionando los medicamentos contra el VIH

TAMIZAJE NEONATAL

Es una prueba de laboratorio que debe realizarse a todo recién nacido para identificar a aquellos que están en riesgo de padecer desórdenes metabólicos serios que son tratables, pero que no son visibles al momento de su nacimiento.

Su objetivo principal es descubrir y tratar oportunamente enfermedades graves e irreversibles que no se pueden detectar al nacimiento, ni siquiera con una revisión médica muy cuidadosa.

Las pruebas de detección (tamizaje) para recién nacidos buscan trastornos metabólicos, genéticos y del desarrollo en bebés recién nacidos. Esto permite tomar medidas antes de que se presenten los síntomas. La mayoría de estas enfermedades son muy poco frecuentes, pero son tratables si se detectan a tiempo.

BANCO DE SANGRE

Un banco de sangre es el ente encargado de la obtención de unidades sanguíneas: sangre total, eritrocitos, plasma, plaquetas, crioprecipitado; mantenimiento (tamizaje y refrigeración) y distribución, cuando es intrahospitalario además de estas funciones, abastece las salas de hospitalización que soliciten estos insumos. Garantizando que las unidades sanguíneas a transfundir sean confiables.

BIOLOGIA MOLECULAR

La biología molecular es la rama de la biología que tiene como objetivo el estudio de los procesos que se desarrollan en los seres vivos desde un punto de vista molecular. En su sentido moderno, la biología molecular pretende explicar los fenómenos de la vida a partir de sus propiedades macromoleculares. Dos macromoléculas en particular son su objeto de estudio:



Los ácidos nucleicos, entre los cuales el más utilizado es el ácido desoxirribonucleico (ADN), el componente de genes.

Las proteínas, que son los agentes activos de los organismos vivos.

CONCLUSIONES

Esta solicitud se hace debido a la alta demanda de pruebas que se utilizan en el laboratorio por las solicitudes de la consulta externa normal y emergencia por el brote epidemiológico de Dengue y dado a que se han visto que anualmente hay por lo menos dos (2) picos epidemiológicos de COVID-19 lo que incrementa sosteniblemente el uso de las pruebas de laboratorio. Y así garantizar que todos los pacientes que asisten a los HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (H.G.E. Y H.R.N.) Correspondientemente tengan acceso a los servicios completos que brinda el LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE.

El 2 de julio, 2019 el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) declaró emergencia nacional en Honduras por incremento de casos de dengue: El contexto epidemiológico sigue siendo el mismo que en el año 2019 y aún más calamitoso en el 2022, en donde al 14 de julio del presente 2022, la cantidad de pacientes con diagnóstico de COVID 19 es de 2.5 veces mayor que el 2020 (2020; **79,533** y en 2022; **65,461** hasta julio siendo casi hasta 2 veces mayor que el 2021 (**75,801** en el 2021);

Por lo antes expuesto el IHSS continúa teniendo la urgente necesidad de mantener este tipo de servicios para garantizar el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado a los derechohabientes, de acuerdo a cada patología en particular.

Atentamente

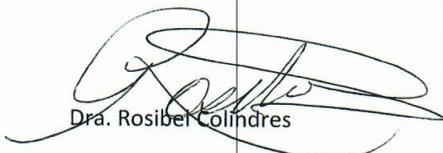


Dr. Ariel Rodríguez

Analista Técnico Normativo

G.R.S.A.S

CC ARCHIVO



Dra. Rosibel Colindres

Jefatura de Laboratorio Clínico HE

MEMORANDO No. 2307-SGP/IHSS – 2022

Para: Dra. Teresa Reyes
Directora Médica Nacional.

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto Interino.

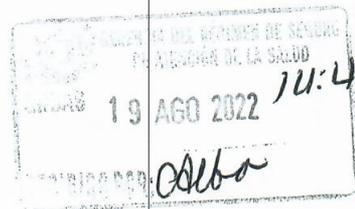
Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 19 de Agosto del 2022



En atención al Memorando No. 5039-DMN-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, donde solicita reducción de disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 714,986,915.34 a la inicialmente brindada mediante memorando No. 2163-SGP/IHSS-2022 de fecha 5 de agosto del 2022 por un monto de L.814,343,833.20, la cual disminuye en L.99,356,917.86 con relación a lo solicitado según memorando No. 4744-DMN-GRSAS-IHSS-2022 de fecha 04 de agosto del 2022, con el objeto de iniciar el proceso de licitación para la adquisición del servicio de procesamiento de pruebas de **"Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre y Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** por un periodo de tres (3) años (2023, 2024 y 2025) , detallado de la siguiente manera:

Proyección	Cantidad anterior solicitada	Cantidad actual solicitada
Presupuesto Proyectado año 2023	L.246,025,327.25	L.221,161,159.36
Presupuesto Proyectado año 2024	L.270,627,859.98	L.229,013,749.63
Presupuesto Proyectado año 2025	L.297,690,645.97	L.264,812,006.35
Total proyectado 3 años	L.814,343,833.20	L. 714,986,915.34



**MEMORANDO No.
10561-GAyF-2022**

29 de agosto de 2022

PARA: Msc. Eloísa Mejía
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero



ASUNTO: Autorización inicio de proceso

En referencia al Memorando No. 5112-DMN-IHSS, de la Gerencia del Régimen de Servicios de Atención de la Salud, remitiendo Solicitud para la **Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, coagulación, Conteo de CD4, Tamisaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social**, se autoriza el inicio del proceso para la Contratación, de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, por un monto estimado de **L. 714,986,915.34**, por un periodo de tres años. Asimismo se autoriza la inclusión en el PACC-2023, sino está incluido.

Sección V. Acordados y Leyes
REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ABRIL DEL 2022 No. 35,894 La Gaceta

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L2,999,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L999,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
2	Contratos de Consultorías	L1,000,000.00 en Adelante	Concurso Público
		L250,000.00 a L999,999.99	Concurso Privado
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L600,000.00 en Adelante	Licitación Pública
		L250,000.00 a L599,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas

Se adjunta documentación recibida, con 51 folios cualquier información adicional solicitarla directamente a la Gerencia del Régimen de Servicios de Atención de la Salud.

Atentamente,

C: GRSAS
Archivo
EOM/Xiomara

*Recibo.
Edwin Medina*

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	30-8-22
HORA:	2:40 pm
NOMBRE:	Medina

www.ihss.hn

Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A.

Me: 59.
13-09-22
11:12